



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 259-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe Legal N° 216-2025-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 08 de mayo de 2025; Informe N° 035-2024-UNAH/VPI, de fecha 04 de octubre de 2024; Resolución de Comisión Organizadora N° 219-2024-CO-UNAH, de fecha 18 de junio de 2024; Resolución de Comisión Organizadora N° 0117-2023-UNAH, de fecha 08 de mayo de 2023; Adenda N° 03 al Contrato de Servicios para la Ejecución del Proyecto de Investigación N° 006-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 14 de setiembre de 2022; Resolución de Comisión Organizadora N° 0170-2022-UNAH, de fecha 06 de setiembre de 2022; Adenda N° 02 al Contrato de servicios para la ejecución del Proyecto de Investigación N° 006-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 30 de marzo de 2022; Resolución de Comisión Organizadora N.º 034-2022-UNAH, de fecha 14 de marzo de 2022; Adenda al Contrato de servicios para la ejecución del Proyecto de Investigación N° 006-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 27 de setiembre de 2021; Resolución de Comisión Organizadora N° 0205-2021-UNAH, de fecha 16 de setiembre de 2021; Contrato de Servicios para Ejecución del Proyecto de Investigación N° 006-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 28 de junio de 2019; Resolución de Comisión Organizadora N° 152-2019-CO-UNAH, de fecha 28 de mayo de 2019; CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN N° 006-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 20 de noviembre de 2019; Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2019-UNAH, de fecha 25 de enero de 2019; Proveído S/N de fecha 13 de mayo de 2025; Acta de acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 13 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 241-2025-UNAH, de fecha 05 de mayo de 2025, se encarga al Dr. JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA, Vicepresidente de Investigación UNAH, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, con efectividad a partir del 05 de mayo de 2025, hasta por un periodo de treinta (30) días calendario, o la designación del titular por parte de las autoridades competentes, de ocurrir antes del periodo indicado;

Que, en el literal b) del numeral 6.1.4) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones de la Comisión Organizadora el de aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del estatuto, reglamentos y documentos de gestión de la Universidad;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 259-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece, entre otros principios del procedimiento administrativo, el Principio de legalidad, en la cual preceptúa que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas;



Que, el artículo 79 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: «Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde».

Que, el artículo 89, de la citada Ley Universitaria, respecto a las sanciones, señala: "Los docentes que transgredan los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, incurrirán en responsabilidad administrativa y son pasibles de sanciones según la gravedad de la falta y la jerarquía del servidor o funcionario; las que se aplican en observancia de las garantías constitucionales del debido proceso. Las sanciones son:

89.1 Amonestación escrita.

89.2 Suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días sin goce de remuneraciones.

89.3 Cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses.

89.4 Destitución del ejercicio de la función docente.

Las sanciones indicadas en los incisos 89.3 y 89.4 se aplican previo proceso administrativo disciplinario, cuya duración no será mayor a cuarenta y cinco (45) días hábiles improrrogables. Las sanciones señaladas no eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar, así como de los efectos que de ellas se deriven ante las autoridades respectivas.

Que, el Reglamento para la Elaboración, Presentación, Evaluación y Selección de Proyecto de Investigación Científica, Tecnológica e Innovativa con Recursos de FOCAM de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2019-UNAH, de fecha 25 de enero de 2019, establece:

Artículo 62° El investigador principal del proyecto y los miembros del equipo de investigación serán sancionados y/o penalizados en los siguientes casos:

a. Cuando incumplan las obligaciones y responsabilidades descritas en el presente reglamento.

f. El Consejo de Investigación y VPI podrá cancelar el proyecto cuando se tenga dos reportes de informes técnicos financieros desaprobados consecutivamente.

Artículo 63° Cuando los fondos del FOCAM se hayan usado indebidamente y esta acción haya sido sancionada vía judicial civil y/o penal, el investigador principal y el equipo investigador indemnizarán los daños y perjuicios ocasionados a la UNAH. Además, deberán devolver el monto de la subvención y no podrán presentarse a otras convocatorias del FOCAM.

Que, la Sexta Disposición Complementaria del antes mencionado reglamento, refiere: "Todos los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos en primera instancia por DGI, y en segunda instancia por VPI, comunicándose a la COUNAH de lo actuado";

Que, el CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN N° 006-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 20 de noviembre de 2019, suscrito entre la UNAH y el responsable del referido proyecto de investigación Mg. CELSO RAMOS PAUCAR, establece lo siguiente:

- CLÁUSULA TERCERA: PENALIDADES. -

En caso de incumplimiento del contrato, conforme lo establecido en el 62° y 63° del Reglamento para la elaboración, presentación, evaluación y selección de proyectos de investigación científica, tecnológica e innovativa con recursos de FOCAM de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, EL RESPONSABLE será sancionado previo proceso administrativo





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 259-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

conforme a ley, sin perjuicio de las acciones legales a que diera lugar. Pudiéndose extender la sanción a los miembros del proyecto de investigación según sea el caso».

- **CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** -

La **UNIVERSIDAD** y **EL RESPONSABLE** sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales conforme lo dispone los artículos 1319° y 1321° del Código Civil (dolo y culpa inexcusable), este contrato podrá resolverse de pleno derecho sin que para ello se requiera una Resolución Judicial, sino un simple Acto Administrativo de LA **UNIVERSIDAD**, por las siguientes causales:

a. Por incurrir **EL RESPONSABLE** y/o la **UNIVERSIDAD** en acciones u omisiones que afecten el cumplimiento del presente Contrato.

b. Por inexecución de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato.

c. Por mutuo acuerdo y por restricciones presupuestales.

d. Desempeño insuficiente o negligente, debidamente comprobada, en la prestación del servicio, siéndole de aplicación de lo dispuesto por los artículos 62° y 63° del Reglamento para la elaboración, presentación, evaluación y selección de proyectos de investigación científica, tecnológica e innovativa con recursos de FOCAM de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

e. Falta de disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 152-2019-CO-UNAH, de fecha 28 de mayo de 2019, se ratifica en todos sus extremos, la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 015-2019-VPI-UNAH-HTA, de fecha 10 de mayo de 2019, que resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONFORMAR** la comisión evaluadora para el "I Concurso de Financiamiento de Proyecto de Investigación Científica, Tecnológica y/o Innovativa para docentes, con recursos de FOCAM", conformado por los integrantes que a continuación se detalla:

- Dr. David Ruiz Vilchez - (Presidente)

- Dr. Ruggert's Neil De la Cruz Marcos - (Secretario)

- Mg. Felipe Escobar Ramírez - (Vocal)

ARTÍCULO SEGUNDO. - **APROBAR** el proyecto de investigación denominado: "Análisis y diseño de sistema de tratamiento de agua potable y alcantarillado para mejorar la gestión técnica, abastecimiento y distribución en la comunidad de Intay del distrito de Luricocha, provincia de Huanta-Ayacucho-2019". Conformado por los integrantes que a continuación se detalla:

- Responsable : Mg. Celso Ramos Paucar

- Miembro : Dr. Cesar Zambrano Arce

- Miembro : Ing. Elvis Henry Ramos

- Miembro : Bach. Nancy Valdez Romani

ARTÍCULO TERCERO. - **APROBAR** el presupuesto total del proyecto de investigación denominado: "Análisis y diseño de sistema de tratamiento de agua potable y alcantarillado para mejorar la gestión técnica, abastecimiento y distribución en la comunidad de Intay del distrito de Luricocha, provincia de Huanta-Ayacucho-2019", por la suma de Trescientos cuarenta y cinco mil y 00/100 soles (S/345,000.00).

Que, mediante Contrato de Servicios para Ejecución del Proyecto de Investigación N° 006-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 28 de junio de 2019, suscrito entre la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, representada por el expresidente de la Comisión Organizadora de la UNAH, Dr. Carroll Douglas Dale Salinas y por la otra parte, el Mg. CELSO RAMOS PAUCAR, Responsable del Proyecto de Investigación "Análisis y diseño de sistema de tratamiento de agua potable y alcantarillado para mejorar la gestión técnica, abastecimiento y distribución en la comunidad de Intay del distrito de Luricocha, provincia de Huanta-Ayacucho-2019", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), se establece una duración de 25 meses (junio 2019 a julio 2021), de acuerdo al cronograma de actividades y presupuesto aprobado (S/345,000.00);





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 259-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0205-2021-UNAH, de fecha 16 de setiembre de 2021, se aprueba la rectificación de la CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGA del Contrato de servicios para ejecución del Proyecto de Investigación N° 006-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, en lo que respecta de "25 meses" por "26 meses". Del mismo modo, se aprueba el reconocimiento del plazo suspendido por Emergencia Sanitaria Nacional 2020, por el término de tres (3) meses, desde agosto hasta octubre de 2021. Adicionalmente, se aprueba, por única vez, la ampliación de plazo por el término de cuatro (4) meses, desde noviembre de 2021 hasta febrero de 2022 para la culminación de ejecución del proyecto de investigación "Análisis y diseño de sistema de tratamiento de agua potable y alcantarillado para mejorar la gestión técnica, abastecimiento y distribución en la comunidad de Intay del distrito de Luricocha, provincia de Huanta-Ayacucho-2019", solicitado por el responsable Mg. CELSO RAMOS PAUCAR;

Que, mediante Adenda al Contrato de servicios para la ejecución del Proyecto de Investigación N° 006-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 27 de setiembre de 2021, suscrito por la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, representada por la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAH, Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra y por la otra parte, el Mg. CELSO RAMOS PAUCAR, Responsable del proyecto de investigación "Análisis y diseño de sistema de tratamiento de agua potable y alcantarillado para mejorar la gestión técnica, abastecimiento y distribución en la comunidad de Intay del distrito de Luricocha, provincia de Huanta-Ayacucho-2019", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), se establece la ampliación por el término de cuatro (4) meses, desde noviembre de 2021 hasta febrero de 2022;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 034-2022-UNAH, de fecha 14 de marzo de 2022, se aprueba el Sustento Técnico para la ampliación de plazo con la finalidad de garantizar su culminación y cierre de los Proyectos FOCAM I-2019 y FOCAM II-2019. Asimismo, se aprueba la incorporación de seis (06) Disposiciones Transitorias Finales a los Reglamentos de los Concursos FOCAM I y FOCAM II-2019. Cabe advertir que, en el ANEXO: AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CIERRE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN-FOCAM 2019 de la citada resolución, se aprueba la ampliación del proyecto de investigación "Análisis y diseño de sistema de tratamiento de agua potable y alcantarillado para mejorar la gestión técnica, abastecimiento y distribución en la comunidad de Intay del distrito de Luricocha, provincia de Huanta-Ayacucho-2019", hasta el 31 de agosto de 2022, cuyo responsable es el Mg. CELSO RAMOS PAUCAR;

Que, mediante Adenda N° 02 al Contrato de servicios para la ejecución del Proyecto de Investigación N° 006-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 30 de marzo de 2022, suscrito por la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, representada por la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAH, Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra y por la otra parte, el Mg. CELSO RAMOS PAUCAR, Responsable del proyecto de investigación "Análisis y diseño de sistema de tratamiento de agua potable y alcantarillado para mejorar la gestión técnica, abastecimiento y distribución en la comunidad de Intay del distrito de Luricocha, provincia de Huanta-Ayacucho-2019", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), se establece la ampliación de vigencia del referido proyecto hasta el 31 de agosto de 2022, acumulando un total de 36 meses

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0170-2022-UNAH, de fecha 06 de setiembre de 2022, se aprueba la ampliación de plazo para la culminación de proyectos financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea-FOCAM 2019, se presenta en un plazo máximo en base al siguiente cuadro:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 259-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

N°	Proyecto	Ampliación
1	Dr. RENÉ ANTONIO HINOJOSA BENAVIDES PROYECTO: DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE SINCRONIZACIÓN ESTRAL PARA LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL Y TRANSFERENCIA DE EMBRIONES EN OVINOS EN LA PROVINCIA DE HUANTA-REGIÓN AYACUCHO	Hasta el 31 de diciembre de 2022
2	Mg. CELSO RAMOS PAUCAR PROYECTO: ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA MEJORAR LA GESTIÓN TÉCNICA, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN EN LA COMUNIDAD DE INTAY DEL DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO 2019	Hasta el 30 de setiembre de 2022
3	Ph.D. FAUSTINO CCAMA UCHIRI PROYECTO: PROPUESTAS DE DESARROLLO BAJO EL ENFOQUE DE SISTEMAS, PARA EL DISTRITO DE UCHURACCAY-PROVINCIA DE HUANTA-REGIÓN AYACUCHO	Hasta el 31 de octubre de 2022



Que, mediante Adenda N° 03 al Contrato de Servicios para la Ejecución del Proyecto de Investigación N° 006-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 14 de setiembre de 2022, suscrito por la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, representada por la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAH, Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra y por la otra parte, el Mg. CELSO RAMOS PAUCAR, Responsable del proyecto de investigación "Análisis y diseño de sistema de tratamiento de agua potable y alcantarillado para mejorar la gestión técnica, abastecimiento y distribución en la comunidad de Intay del distrito de Luricocha, provincia de Huanta-Ayacucho-2019", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), en la cual establece la ampliación de vigencia del referido proyecto hasta el 30 de setiembre de 2022, acumulando un total de 37 meses;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0117-2023-UNAH, de fecha 08 de mayo de 2023, se aprueba la ampliación por última vez y de forma excepcional, el plazo para la culminación de proyectos financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea-FOCAM 2019, se presenta en un plazo máximo en base al siguiente cuadro:

N°	Proyecto	Ampliación
1	Dr. RENÉ ANTONIO HINOJOSA BENAVIDES PROYECTO: DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE SINCRONIZACIÓN ESTRAL PARA LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL Y TRANSFERENCIA DE EMBRIONES EN OVINOS EN LA PROVINCIA DE HUANTA-REGIÓN AYACUCHO	Hasta el 08 de junio de 2023
2	Mg. CELSO RAMOS PAUCAR PROYECTO: ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA MEJORAR LA GESTIÓN TÉCNICA, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN EN LA COMUNIDAD DE INTAY DEL DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO 2019	Hasta el 08 de junio de 2023
3	Dr. OSEAS ARÍSTIDES OBREGÓN VILLANTOY PROYECTO: CONSUMO DE RECURSOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ORIENTADO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN CINCO MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE AYACUCHO, 2015-2018	Hasta el 08 de junio de 2023



Asimismo, encarga a los responsables de los proyectos, entregar los informes técnicos contables e informar a la Oficina de Bienes Patrimoniales, por los bienes adquiridos;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 219-2024-CO-UNAH, de fecha 18 de junio de 2024, se resuelve imponer la sanción de destitución del ejercicio de la función docente al docente Mg. CELSO RAMOS PAUCAR, en su condición de docente ordinario adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, y como sanción accesoria la inhabilitación automática por cinco (5) años en el ejercicio de la función pública;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 259-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

Que, mediante Informe N° 035-2024-UNAH/VPI, de fecha 04 de octubre de 2024, el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, el incumplimiento del Contrato de Servicios para Ejecución del Proyecto de Investigación N° 006-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, arguyendo entre otras razones que, el Proyecto de Investigación "Análisis y diseño de sistema de tratamiento de agua potable y alcantarillado para mejorar la gestión técnica, abastecimiento y distribución en la comunidad de Intay del distrito de Luricocha, provincia de Huanta - Ayacucho - 2019", inició el 28 de junio de 2019 y con la finalidad de cumplir con la producción científica que la institución persigue, y por situaciones justificadas de fuerza mayor, se le otorgó hasta cuatro (04) ampliaciones de plazo para su culminación, siendo la última hasta el 08 de junio de 2023; por lo que el proyecto a la fecha, tiene más de 3 años y 11 meses, y el Mg. Celso Ramos, no ha cumplido con la presentación del Informe Final, contando con un retraso de más de 1 año y 3 meses. Asimismo, refiere que mediante MEMORANDO N° 37-2023-UNA/VPI/DII con fecha 05 de diciembre de 2023, el MEMORANDO N° 019-2024-UNAH/VPI del 06 de febrero de 2024, y MEMORANDO N° 42-2024-UNA/VPI/DII del 29 de abril de 2024, se ha solicitado al Mg. CELSO RAMOS PAUCAR la presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación a su cargo, sin obtener respuesta a ninguno de los documentos. Por lo que, el Mg. CELSO RAMOS PAUCAR, y su equipo de investigación conformado por el Dr. Cesar Zambrano Arce, Ing. Elvis Ramos Clemente y C.P. Nancy Valdez Romani, han incumplido los compromisos asumidos en el Contrato de Servicios para Ejecución del Proyecto de Investigación N°006-2019-P.CO- UNAH/FOCAM, suscrito el 28 de junio de 2019, al no presentar hasta la fecha el informe final del citado proyecto de investigación, siendo la última ampliación hasta el 08 de junio de 2023, por lo que, el proyecto tuvo una duración de más de 3 años y 11 meses, y a la fecha no ha cumplido con la presentación del Informe Final y los productos de la investigación, contando a la fecha con un retraso de más de 15 meses;



Que mediante Informe Legal N° 216-2025-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 08 de mayo de 2025, el Abog. David Reyes Quispe, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que, habiendo evaluado el expediente y las normas establecidas para el presente caso, y considerando el Informe N° 035-2024-UNAH/VPI, emitido por el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación; RECOMIENDA resolver el Contrato de Servicios para ejecución del Proyecto de Investigación N° 006-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 28 de junio de 2019, suscrito entre la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, representada por el expresidente de la Comisión Organizadora de la UNAH, Dr. Carroll Douglas Dale Salinas y el Responsable del proyecto de investigación "Análisis y diseño de sistema de tratamiento de agua potable y alcantarillado para mejorar la gestión técnica, abastecimiento y distribución en la comunidad de Intay del distrito de Luricocha, provincia de Huanta-Ayacucho-2019", Mg. CELSO RAMOS PAUCAR; por la causal establecida en el párrafo b) y d) de la Cláusula Octava del mencionado Contrato; igualmente, se recomienda derivar copia del acto resolutivo a emitirse y de sus actuados a la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Docentes (CPADD) de la UNAH, a efectos de determinar la responsabilidad de ser el caso, del responsable principal del proyecto de investigación, los miembros del equipo de investigación y los que resulten responsables, por el incumplimiento del contrato, conforme establece la Cláusula Tercera del Contrato de Servicios N° 006-2019-P.CO-UNAH/FOCAM;



Que, a través del Proveído S/N de fecha 13 de mayo de 2025, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2025;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 259-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RESOLVER el Contrato de Servicios para ejecución del Proyecto de Investigación N° 006-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 28 de junio de 2019, suscrito entre la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, representada por el entonces presidente de la Comisión Organizadora Dr. Carroll Douglas Dale Salinas, y el Mg. CELSO RAMOS PAUCAR, Responsable del proyecto de investigación denominado "Análisis y diseño de sistema de tratamiento de agua potable y alcantarillado para mejorar la gestión técnica, abastecimiento y distribución en la comunidad de Intay del distrito de Luricocha, provincia de Huanta-Ayacucho-2019", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), por el monto ascendente a S/345,000.00 (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 soles); por la causal establecida en el párrafo b) y d) de la Cláusula Octava del mencionado Contrato, y por los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que de acuerdo con la Cláusula Octava del Contrato de Servicios N° 006-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, establece lo siguiente: "La UNIVERSIDAD y EL RESPONSABLE sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales conforme dispone los artículos 1319° y 1321° del Código Civil (dolo y culpa inexcusable), este contrato podrá resolverse de pleno derecho, sin que para ello se requiera una Resolución Judicial, sino un simple acto administrativo de LA UNIVERSIDAD". En ese sentido, una vez notificada la presente resolución el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la remisión de una copia del acto resolutorio a emitirse y de sus actuados a la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Docentes (CPADD) de la UNAH, a fin de adoptar las acciones necesarias a efectos de determinar la responsabilidad del responsable principal del proyecto de investigación, los miembros del equipo de investigación y los servidores o funcionarios que resulten responsables, de ser el caso, por el incumplimiento del contrato, conforme establece la Cláusula Tercera del Contrato de Servicios N° 003-2019-P.CO-UNAH/FOCAM.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los órganos estructurados de la UNAH, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Dra. Delia Valeria Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Mg. Roberto Esheban Gibson Silva
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Docentes
Transparencia
Interesado
C.c. Arch (2)

